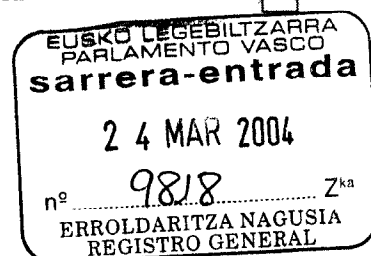




GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA

PARLAMENTO VASCO
EUSKO LEGEBILTZARRA



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Rodolfo Ares Taboada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, al amparo del vigente Reglamento, tiene el honor de presentar este ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN en relación a la decisión adoptada por el Presidente de la Comisión de Instituciones e Interior respecto al procedimiento de votación de las enmiendas de totalidad presentadas a la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Mesa del Parlamento Vasco en su reunión del día 4 de noviembre de 2003 acuerda calificar la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi como Propuesta de Reforma del Estatuto, y respecto a su tramitación se decide aplicar el procedimiento legislativo ordinario, con la salvedad del requisito de mayoría absoluta para su aprobación.

A partir de su publicación oficial, se abre un plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Reforma, el cual finaliza el día 9 de febrero del presente.

Una vez presentadas las enmiendas, la Mesa del Parlamento Vasco las califica del siguiente modo:

- tres enmiendas de totalidad en las que se solicita la devolución del Proyecto al Gobierno, presentadas respectivamente por los Grupos Parlamentarios Socialistas Vascos, Popular Vasco, y ABGSA.



.- enmienda de totalidad con texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Ezker Batua

.- enmiendas al articulado presentadas por los grupos parlamentarios Ezker Batua, Nacionalistas Vascos y Eusko Alkartasuna.

El día 22 de marzo se celebra la reunión de la Comisión de Instituciones e Interior para debatir las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto y la constitución de la ponencia correspondiente.

El Presidente de la Comisión, tras el debate de dichas enmiendas decide la votación por separado de cada una de ellas, no otorgando la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para expresar sus quejas y disconformidad con esa decisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 106 del Reglamento referido al debate a la totalidad de un Proyecto de Ley, dispone en su punto segundo, que terminada la deliberación, el Presidente someterá a votación la devolución o no del Proyecto al Gobierno, o en su caso, la adopción del texto alternativo presentado como base para el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- El Artículo 107.5 del Reglamento del Parlamento Vasco dispone que, en la dirección de los debates de la Comisión, la Presidencia y la Mesa ejercerán las funciones que en este Reglamento se confieren a la Mesa y a la Presidencia del Parlamento.



TERCERO.- El Artículo 57 del Reglamento dispone que el Presidente dirige y ordena el desarrollo de los debates.

CUARTO.- El Artículo 63.2 del Reglamento del Parlamento Vasco dispone que lo establecido en el presente Reglamento para cualquier debate, se entiende sin perjuicio de las facultades del Presidente para ordenar el debate y las votaciones, oída la Junta de Portavoces y, valorando su importancia, ampliar o reducir el número y tiempo de las intervenciones de los grupos parlamentarios o parlamentarios.

QUINTO.- El artículo 113 del Reglamento del Parlamento Vasco dispone que el Presidente podrá ordenar los debates y las votaciones por materias, grupos de artículos o de enmiendas, o párrafos de artículos cuando así lo aconseje la complejidad del texto, la homogeneidad o interconexión de las pretensiones y de las enmiendas, o la mayor claridad en la confrontación política de las posiciones de los Grupos Parlamentarios.

Antes estos Hechos y Fundamentos, presentamos las siguientes ALEGACIONES:

PRIMERA.- De acuerdo a la regulación reglamentaria el Presidente de la Comisión debe someter a votación la devolución o no del Proyecto de Ley, dado que la Mesa del Parlamento Vasco aprobó dar a esta Propuesta de Estatuto la tramitación de un Proyecto de Ley.

SEGUNDA.- En el caso de que el Presidente de la Comisión hubiera utilizado la posibilidad que le otorga el Reglamento de ordenar los debates y votaciones por materias, artículos, enmiendas, cuando lo aconseje la interconexión de las pretensiones y de las enmiendas, debería haber optado por



una votación conjunta de las enmiendas de totalidad presentadas, puesto que todas solicitaban la devolución del Proyecto al Gobierno.

TERCERA.- La decisión final tomada por la Presidencia de la Comisión se hace sin amparo reglamentario alguno, negando incluso el uso de la palabra a diferentes Portavoces para expresar su queja y disconformidad.

CUARTA.- El Reglamento del Parlamento Vasco ha sido, una vez más, obviado para conseguir alterar el objeto de la votación e impedir la devolución del Proyecto.

Esto pone de manifiesto la inseguridad y caos jurídico al que se ven avocados los parlamentarios de los Grupos de la oposición, dado que la alteración del procedimiento de votación de diferentes Proyectos, responde, cada vez con mayor asiduidad, a razones puntuales y coyunturales, con lo que se produce una vulneración de los usos y costumbres parlamentarias, consistentes en la votación conjunta de las enmiendas de totalidad presentadas a los Proyectos de Ley.

QUINTO.- Entendiendo que la decisión adoptada puede vulnerar el artículo 23.2 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a que las personas que han accedido a las funciones y cargos públicos se mantengan en ellos sin perturbaciones ilegítimas y los desempeñen de conformidad con lo que las leyes dispongan.

POR TODO ELLO, SE SOLICITA,

1º.- LA ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE TOTALIDAD PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI LLEVADO A CABO



*GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA*

*PARLAMENTO VASCO
EUSKO LEGEBILTZARRA*



EN LA COMISIÓN DE INSTITUCIONES E INTERIOR DEL DÍA 22 DE MARZO,
Y

2º.- LA REPETICIÓN DE LA VOTACIÓN DE ACUERDO A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106.2 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO
VASCO.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2004.

Fdo. Rodolfo Ares Taboada

Portavoz